



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825
ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

La Huaca, 15 de agosto de 2022.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 170-2022-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°015-2022-MDLH/CM, de 11 de agosto de 2022, en la cual se puso en consideración el informe N°571-2022-SDHSS/MDLH, de 10 de agosto de 2022, de la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que “Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante Informe N°005-2022-MDLH/CCDM, de 18 de mayo de 2022, La Comisión Central del día de la Madre, hace entrega de los bienes sobrantes de dicha actividad para su internamiento, por lo que recomienda de un buen manejo de tales bienes;

Que, mediante Oficio Múltiple N°003-2022-TGP/LH (Expediente N°2446), de 02 de agosto de 2022, la Teniente Gobernadora de Pucusula, la Sra. Yessica Duran Sernaque, identificada con DNI N°70519518, Solicita apoyo con donación de premios, para actividades de recaudación de fondos por celebración del aniversario del pueblo;

Que, mediante Solicitud S/N, Expediente N°2499, de 04 de agosto de 2022, el administrado Nil Hermain Estrada Sernaque, Director de la Agrupación Folclórica Renacimiento Huaqueño, solicita apoyo con donación de premios, para realización de rifas y recaudación de fondos, necesarios para las actividades de la agrupación;

Que, con Informe N°571-2022-SDHSS/MDLH, de 10 de agosto de 2022, la Subgerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, da a conocer lo solicitado por la Agrupación Folclórica Renacimiento Huaqueño” y la Teniente Gobernadora de Pucusula, la Sra. Yessica Duran Sernaque identificada con DNI N°70519518, asimismo manifiesta que, en coordinaciones con Alcaldía y Gerencia Municipal, se autorizó la donación de lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	SOLICITANTE
1	HORNO	01	Teniente Gobernadora de Pucusula
2	OLLA ARROCERA	01	Teniente Gobernadora de Pucusula
3	LICUADORA	02	Teniente Gobernadora de Pucusula
4	SANGUCHERA	01	Teniente Gobernadora de Pucusula
5	PLANCHA	01	Teniente Gobernadora de Pucusula
6	LICUADORA	01	Director de la Agrupación Folclórica Renacimiento Huaqueño
7	SANGUCHERA	01	Director de la Agrupación Folclórica Renacimiento Huaqueño



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



Que, la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, solicita aprobar la donación de artefactos, en vías de regularización;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N°015-2022-MDLH/CM, de 11 de agosto de 2022, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por UNANIMIDAD, APROBAR con Eficacia Anticipada la Donación de Electrodomésticos efectuadas por la Municipalidad Distrital de La Huaca a favor de la Agrupación Folclórica Renacimiento Huaqueño" y la Teniente Gobernadora de Pucusula, formalizándose de ésta manera, la aprobación de la donación precisada;

Que, el artículo 17°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", establece, que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR con Eficacia Anticipada la Donación de Electrodomésticos, efectuadas por la Municipalidad Distrital de la Huaca a favor de la Agrupación Folclórica Renacimiento Huaqueño" y la Teniente Gobernadora de Pucusula, de acuerdo a la siguiente distribución:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	SOLICITANTE
1	HORNO	01	Teniente Gobernadora de Pucusula
2	OLLA ARROCERA	01	Teniente Gobernadora de Pucusula
3	LICUADORA	02	Teniente Gobernadora de Pucusula
4	SANGUCHERA	01	Teniente Gobernadora de Pucusula
5	PLANCHA	01	Teniente Gobernadora de Pucusula
6	LICUADORA	01	Director de la Agrupación Folclórica Renacimiento Huaqueño
7	SANGUCHERA	01	Director de la Agrupación Folclórica Renacimiento Huaqueño

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



C.c.:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Secretaría General.
Área de Almacén.
Contabilidad.
Servicios Sociales.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
JUAN CARLOS ACARO TALLO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA
POR LEY N°5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



**"AÑO DEL BICENTENARIO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA
NACIONAL"**

INFORME N°571 C-2022-SDHSS/MDLH

A : Abg. Juan Carlos Acaro Talledo
Alcalde Municipal
Municipalidad Distrital de La Huaca.

DE : Angy Jesús Pasache Sernaqué
Subgerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales
Municipalidad Distrital de La Huaca.

ASUNTO : ACEPTAR EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN LA DONACIÓN DE ARTEFACTOS

REFERENCIA : a) OFICIO MÚLTIPLE N° 003-2022-TGP/LH
b) EXP N°2499 DE FECHA 04 DE AGOSTO 2022
c) ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION



FECHA : La Huaca, 10 de agosto del 2022.

Mediante la presente me dirijo a Ud. para expresarle mi cordial saludo y a la vez para hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, con informe N°005-2022-MDLH/CCDM La comisión central del día de la madre hace entrega de los bienes sobrantes de dicha actividad para su internamiento.

Que, con oficio múltiple N° 003-2022-TGP/LH la teniente gobernadora de Pucusula pide apoyo con premios para actividades de recaudación para aniversario.

Que, con EXP N°2499 DE FECHA 04 DE AGOSTO 2022 el director de renacimiento Huaqueño solicita apoyo de donación de premios para una rifa.

Que, en coordinaciones con alcaldía y gerencia se autorizó la donación de lo siguiente:

descripción	Cantidad	solicitante
Horno	01	Teniente gobernadora de pucusula
Olla arrocera	01	Teniente gobernadora de pucusula
Licuada	02	Teniente gobernadora de pucusula
Sanguchera	01	Teniente gobernadora de pucusula
plancha	01	Teniente gobernadora de pucusula
Licuada	01	director de renacimiento Huaqueño
sanguchera	01	director de renacimiento Huaqueño

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Pucusulá 02 de agosto de 2022

OFICIO N° 003-2022-TGP/LH

SR.:

Abg. Juan Carlos Acaro Talledo
Alcalde del distrito de La Huaca.
Presente. -

ASUNTO: Solicito apoyo con premios para actividades de recaudación para aniversario.

De mi consideración:

Tengo el honor de dirigirme a Ud. para hacerle llegar los cordiales saludos a nombre de la población de Pucusulá y a la vez manifestarle lo siguiente:

Que, estando próximos a realizar nuestro aniversario de nuestro pueblo, estamos realizando diferentes actividades para recaudar fondos, por lo que solicito su apoyo con premios para nuestras actividades.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,



Yessica Duran Sernaque
Teniente gobernador de Pucusulá
DNI: 70519518





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



ÁREA DE ALMACEN

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN

El día 02 de Agosto del 2022, a hora 15:50 en el Distrito de La Huaca, sito en la oficina de Almacén de la Municipalidad Distrital de La Huaca, Se le hace entrega del siguiente material indicado cuadro abajo, al Sra. DURAN SERNAQUE YESSICA MARGARITA – TENIENTE GOBERNADORA DE CENTRO POBLADO DE PUSCULA – LA HUACA, identificada con DNI N° 70519518

ELECTRODOMÉSTICOS						
ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	UND MED	CANT	ESTADO
1	HORNO ELECTRICO 10 LTS	RECCO	RHE - 10 L	UND	1	PERFECTO ESTADO
2	OLLA ARROCERA	IMACO	RC-6	UND	1	PERFECTO ESTADO
3	LICUADORA CON MOLEDOR	BOSSKO	BK-51286-B	UND	1	PERFECTO ESTADO
4	LICUADORA CON MOLEDOR	BOSSKO	BK-51286-V	UND	1	PERFECTO ESTADO
5	SANGUCHERA	BORD		UND	1	PERFECTO ESTADO
7	PLANCHA SECA/VAPOR	IMACO	VTa 10	UND	2	PERFECTO ESTADO

Bienes remanentes de actividades de celebración por el día de la madre 2022, Ahora Bienes destinados a la recaudación de fondos para la celebración del 47° Aniversario del centro poblado de Pucusula del Distrito de La Huaca.

En señal de conformidad del material arriba indicado y no habiendo ninguna observación se firma la presente acta.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
ENTREGO CONFORME
Pablo Herrera Medina
ENCARGADO DE ALMACEN



AUTORIZACIÓN DE SALIDA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
Angy Yesse Pasache Serinaque
SUB GERENTE DE DESARROLLO HUMANO
Y SERVICIOS SOCIALES

RECIBO CONFORME
YESSICA H. DURAN SERNAQUE
TENIENTE GOBERNADORA .
70519518

994795964



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825
ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL
1927



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ASUNTO.- DONACIÓN DE PREMIOS

SEÑOR: JUAN CARLOS ACARO TALLEDO
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA

NIL ESTRADA SERNAQUE
NOMBRES Y APELLIDOS

73324902
DNI

CAJUE LA CRUZ
DIRECCION



ACUDO A SU DESPACHO A SOLICITAR LA SIGUIENTE PETICIÓN.-

Me es grato dirigirme a usted para expresarle lo siguiente:
Que, acudimos a usted para apoyo de donación de premios para una rifa que nuestra agrupación folklórica tiene programada realizar para la recaudación de fondos para la compra y confección de vestimentas.
Esperando contar con su apoyo, me despido de usted no sin antes saludarle mi saludo y muestras de estima personal.

NUMERO DE CELULAR.-

ATENTAMENTE

Nil Estrada Sernaque
FIRMA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



ÁREA DE ALMACEN

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN

El día 04 de Agosto del 2022, a hora 15:50 en el Distrito de La Huaca, sito en la oficina de Almacén de la Municipalidad Distrital de La Huaca, Se le hace entrega del siguiente material indicado cuadro abajo, al Sr. NILL HERMAIN ESTRADA SERNAQUE – DIRECTOR GENERAL DE AGRUPACIÓN FOLCKLORICA RENACIMIENTO HUAQUEÑO - LA HUACA, identificado con DNI N° 73324902

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	UND MED	CANT	ESTADO
1	LICUADORA CON MOLEDOR	IMACO	BL888V	UND	1	PERFECTO ESTADO
2	SANGUCHERA SANDWICH PARA 2 PORCIONES	BOSSKO	BK-407B	UND	1	PERFECTO ESTADO

Bienes destinados para recaudación de fondos de la agrupación folclórica antes mencionada.

En señal de conformidad del material arriba indicado y no habiendo ninguna observación se firma la presente acta.



Tec. Paolo Herrera Medina
RESPONSABLE DE ALMACEN

ENTREGO CONFORME

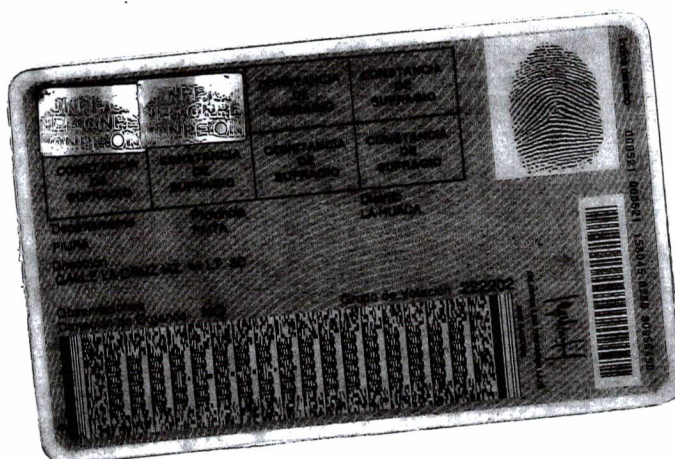


AUTORIZACIÓN DE SALIDA

RECIBO CONFORME
NIL ESTRADA
73324902



SERNAQUE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA

PROVINCIA DE PAITA REGION PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1927



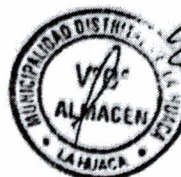
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

INFORME N° 005 - 2022- MDLH/CCDM.

A : TEC. PAOLO DI STEFANO HERRERA MEDINA.
RESPONSABLE DE ALMACEN DE LA MDLH.

ASUNTO : INTERNAMIENTO DE BIENES.

DE : COMISION CENTRAL DIA DE LA MADRE



REFERENCIA: A) RESOLUCION DE ALCALDIA N° 140-2022-MDLH/A
B) RESOLUCION DE ALCALDIA N°151 - 2022-MDLH/A
C) INFORME N° 004-2022-MDLH/CCDM

FECHA : La Huaca, 18 de Mayo del 2022.

Me dirijo a Usted para saludarlo y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que con documento de referencia A) se aprobó la comisión central, de la actividad denominada "DIA DE LA MADRE", con fecha 27 de abril 2022 y con documento de referencia C) se informó sobre los bienes sobrantes, de la actividad denominada "DIA DE LA MADRE".

Los bienes sobrantes de dicha actividad, para el internamiento son los siguientes:

ITEM	TIPO	MARCA	MODELO	CANTIDAD
1	OLLA AROCERA	IMACO	RC6 1.2 L	1
2	HORNO ELECTRICO	RECCO	RHE-10L	1
3	PLANCHA	IMACO	ETA10	3
4	PLANCHA ID1	IMACO	ID1	1
5	CAFETERA	IMACO	ICM608	1
6	HERVIDOR	PRACTIKA	INOX 18II 1.8 L	1
7	HERVIDOR	IMACO	KE111 1.2 L	1
8	LICUADORA	BOSSKO	BK-518G-B 1.5 L	2
9	LICUADORA	IMACO	BL888V 1.5L	1
10	SANGUCHERA	BOSSKO	BK-407P	2
11	SANGUCHERA	BORD	BSG750	1
TOTAL				15



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA

PROVINCIA DE PAITA REGION PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1927



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- La comisión central de la actividad denominada "DIA DE LA MADRE", recomienda se dé un buen manejo de los bins sobrantes.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines que sea necesario.

Atentamente.

Angy Jesús Pasache Sernaque
PRESIDENTA COMISION DIA DE LA MADRE

Luisa Thalía Talledo Vilchez
SECRETARIA COMISION DIA DE LA MADRE

Andony Alexander Cobeñas Rojas
TESORERO COMISION DIA DE LA MADRE